



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

453

Nº 139366

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

05035166

Montevideo,

26 SET. 2005

VISTO: estos antecedentes por los cuales se gestiona el pase para prestar servicios en comisión, al Ministerio de Economía y Finanzas, del señor Capitán de Navío (CAA) en situación de retiro don Alfredo J. Belhot.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2005 (número interno 82.714) el mencionado señor Oficial Superior en situación de retiro, fue designado para prestar servicios en el Comando General de la Armada.-----

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó el pase en comisión del citado señor Oficial Superior, a los efectos de integrarlo en el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías creado por el artículo 166 de la Ley 17.296 de 21 febrero de 2001.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Aduana informa que el citado Oficial Superior en situación de retiro pasó a prestar servicios en dicha Dirección el 23 de junio de 2005.-----

II) que corresponde pasar a prestar servicios en comisión a dicho Oficial Superior, por el período de ejercicio en el cargo del actual Ministro de Economía y Finanzas Contador Danilo Astori.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto

///

///

en dispuesto en el artículo 67 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y su Decreto reglamentario 48/003 de 5 de febrero de 2003.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

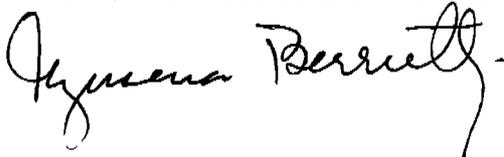
1ro.- Pase a prestar servicios en comisión, al Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de integrar el Grupo de Represión del Contrabando y Control del Tránsito de Mercaderías creado por el artículo 166 de la Ley 17.296 de 21 febrero de 2001, el señor Capitán de Navío (CAA) en situación de retiro don Alfredo J. Belhot desde el 23 de junio de 2005 y por todo el período de ejercicio en el cargo del actual Ministro de Economía y Finanzas Contador Danilo Astori.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas, a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



JORGE BROVETTO

MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL



AZUCENA BERRUTTI



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

Contr.

SC/RFL